

# Violencia de género en el trabajo y estrategias de prevención.



La violencia de género en el trabajo es aquella que se ejerce por personas que tienen un vínculo de trabajo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica. Consiste en un abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad y seguridad de la víctima, la cual impide su desarrollo y atenta contra su igualdad.

Esta problemática, aunque a menudo es invisibilizada, tiene graves consecuencias tanto para las víctimas como para las empresas, algunas formas comunes de violencia de género son:

- **Acoso laboral:** actos o comportamientos en el entorno del trabajo que atenten contra la autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad de las personas.
- **Hostigamiento:** ejercicio del poder en una relación de subordinación de la víctima frente a la o él agresor en

los ámbitos laborales. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.

- **Discriminación laboral:** aquella que anula el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos laborales, considerando las diferencias biológicas, sociales, culturales y de género de las personas.
- **Acoso psicológico:** conjunto de conductas abusivas en forma de actos, palabras, escritos o gestos que vulneran y hacen daño a la identidad y/o la dignidad física y psicológica de la persona que lo sufre.

Para poder atender estas problemáticas de manera correcta y cumplir con lo establecido en la **NMX-R-025-SCFI-2015**, es importante que cada empresa establezca un protocolo para la atención y prevención de violencia de género en el trabajo, el mismo deberá conformarse por diversos documentos como:

1. **Política de tolerancia cero:** establecer una política clara y contundente que prohíba cualquier forma de violencia de género y que establezca las consecuencias para quienes la cometan.
2. **Comité de igualdad sustantiva:** el mismo estará facultado para atender casos de violencia y dar el debido seguimiento.
3. **Capacitación:** impartir capacitaciones obligatorias a todos los empleados sobre la violencia de género, sus diferentes manifestaciones y las consecuencias legales.
4. **Canal de denuncia:** crear mecanismos confidenciales y accesibles para que las víctimas puedan denunciar los casos de violencia sin temor a represalias.
5. **Medidas disciplinarias:** aplicar sanciones proporcionales a la gravedad de las faltas, incluyendo la rescisión laboral.
6. **Promoción de la igualdad de género:** fomentar una cultura organizacional basada en el respeto, la igualdad y la diversidad.

La violencia de género en el trabajo es un problema grave que

afecta a millones de personas en todo el mundo. Sin embargo, es posible crear entornos laborales seguros y libres de violencia a través de la implementación de políticas y prácticas efectivas.

Al implementar un protocolo de atención, se logrará un cambio en la cultura laboral, de manera que todo el personal tenga las mismas oportunidades para desarrollarse profesionalmente, y que esto se logre en corresponsabilidad con su vida personal, dentro de un centro de trabajo libre de violencia y discriminación.

¡Acércate a Stratego Firma, te podemos ayudar a crear un centro de trabajo libre de violencia!